



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00455
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ISMAEL MORANTES RAMIREZ

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, notificación por aviso allegada al correo el 5 de febrero del año en curso. (Folio 20) No se ha cumplido con el artículo 291 del C.G.P.

Lebrija, marzo 5 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir a la apoderada de la parte demandante para que allegue el resultado del trámite del artículo 291 del C.G.P., para proceder a estudiar la notificación por aviso que fue allegada.

NOTIFQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **506aa17f3d9f088a903306a773c25f0ee51eb103c4bb53fbfcc32f103af8a127**

Documento generado en 19/03/2024 04:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>